



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

162

Ushuaia, 05 de septiembre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-73075-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 565, referente a la adquisición de spray y pepperball destinado a la Dirección Institutos Policiales de la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.A. y G.M. N° 58/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 565.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Punto Impacto S.A. - C.U.I.T. N° 30-71042226-1”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del informe de recomendación obrante en orden veintiocho (28), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 2 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 565, a favor de la firma “Punto Impacto S.A. - C.U.I.T. N° 30-71042226-1”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.660.000,00.-), por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado en el formulario de cotización, y no resultar inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.660.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

M.J.G.
C.G.P.
M.D.B.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 565, a favor de la firma “Punto Impacto S.A. - C.U.I.T. N° 30-71042226-1”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.660.000,00.-), en concepto de la adquisición de spray y pepperball destinado a la Dirección Institutos Policiales de la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado en el formulario de cotización, y no resultar inconveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG009, Unidad de Gestión de Gasto 009MJG, Inciso 20000, RAF 565, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **162** /2025.-

M.J.G.
C.G.P.
M.D.B.
L.N.M.